

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NÚMERO: UDT/010/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a 11 de septiembre 2024

Alberto Pradilla
Albertopradilla1@gmail.com
PRESENTE.

En atención a su solicitud, recibida vía Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con Número de folio **291215724000264**, de fecha 10 de septiembre del 2024.

Con fundamento en las atribuciones y obligaciones en sus artículos 21, 40 y 41 fracciones 21, 114, 115, 117, 123, 124 y 127 que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala**, por este conducto le informo lo siguiente.

Su Solicitud ha sido atendida con el siguiente resultado:

Con fundamento en los artículos 18, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, mismo que contemplan las facultades y competencias de las Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala; ésta Secretaría **NO ES COMPETENTE** para dar contestación a su solicitud de información.

Mas, sin embargo, del estudio realizado, se corroboró que la solicitud requerida es competencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, actualmente Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

En espera de haber cumplido con su solicitud, estamos a sus órdenes para cualquier aclaración y/o información adicional al respecto.

ATENTAMENTE



LIC. JEREMY MARTIN ROCHA DOMÍNGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA